

APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIA QUE
SE INDICA.

RESOLUCION N° 128

RECOLETA, 10 ENE. 2019

II. USTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

10 ENE 2019

RECIBIDO
RR.HH REMUNERACIONES

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Trabajos Extraordinarios N°4 /2019 de la Dirección de Control.
- 2.- El Decreto Exento N°486 (10.02.17), que delega funciones a don Alejandro Zuñiga Droguett como Jefe de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos N°63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; con esta fecha dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUEBASE**, el programa de Trabajo Extraordinario a la funcionaria que más abajo se señala, denominado **"REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL, AÑO 2018, Y REVISIÓN Y ARCHIVO DE DICTAMENES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA ENCOMENDADOS POR EL DIRECTOR DE CONTROL"**, a realizarse en los meses de enero a marzo del año 2019.

NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	PLANTA	HORAS AL 25%	TOTAL \$ 25%	HORAS AL 50%	TOTAL \$ 50%	TOTAL \$ MES
Adelfa Rivas Cruz	7º	Profesional	15 ✓	148.770	2 ✓	23.804	172.574.-

Total valorización programa Enero, febrero y marzo del año 2019 \$ 517.722.-

- 2.- **PÁGUESE**, la suma mensual correspondiente a la funcionaria individualizada, previa certificación del Sr. Director de Control.
- 3.- **COMPÉNSESE**, el trabajo extraordinario efectivamente realizado que exceda las horas decretadas, previa certificación del Director de Control, con el descanso suplementario correspondiente.
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto con cargo al ítem 215.21.01.004, centro de costos 11.01.01 "Trabajos Extraordinarios", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHIVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/AZD/PGO/arc.

TRANSCRITO A:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Depto. de Recursos Humanos
- Of. de Partes
- Remuneraciones
- Interesado





MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE CONTROL

11.11.18
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

10 ABR 2018

RECIBIDO
RR.HH REMUNERACIONES

APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIA QUE
SE INDICA.

RESOLUCION Nº 1171

RECOLETA,

10 ABR. 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Trabajos Extraordinarios Nº10 /2019 de la Dirección de Control.
- 2.- El Decreto Exento Nº486 (10.02.17), que delega funciones a don Alejandro Zuñiga Droguett como Jefe de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos Nº63, 64, 65 y 66 de la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; con esta fecha dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUEBASE**, el programa de Trabajo Extraordinario a la funcionaria que más abajo se señala, denominado **"SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ENCOMENDADAS POR EL DIRECTOR DE CONTROL, Y ARCHIVO DE DICTAMENES EN FORMATO PAPEL, ORGANIZADOS POR MATERIA"**, a realizarse en los meses de abril a junio del año 2019.

NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	PLANTA	HORAS AL 25%	TOTAL \$ 25%	HORAS AL 50%	TOTAL \$ 50%	TOTAL \$ MES
Adelfa Rivas Cruz	7º	Profesional	15 X	148.770	2 X	23.804	172.574.-

Total valorización programa Abril, mayo y junio del año 2019 \$ 517.722.-

- 2.- **PÁGUESE**, la suma mensual correspondiente a la funcionaria individualizada, previa certificación del Sr. Director de Control.
- 3.- **COMPÉNSESE**, el trabajo extraordinario efectivamente realizado que exceda las horas decretadas, previa certificación del Director de Control, con el descanso suplementario correspondiente.
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto con cargo al ítem 215.21.01.004, centro de costos 11.01.01 "Trabajos Extraordinarios", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHIVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/AZD/PGO/arc.

TRANSCRITO A:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Depto. de Recursos Humanos
- Of. de Partes
- Remuneraciones
- Interesado



**APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIA QUE
SE INDICA.**

RESOLUCION N° 3339

RECOLETA, 27 SET. 2019

II. USTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

27 SEP 2019

RECIBIDO
RR.HH REMUNERACIONES

VISTOS:

1.- La solicitud de Trabajos Extraordinarios N°18/2019 de la Dirección de Control.

2.- El Decreto Exento N°486 (10.02.17), que delega funciones a don Alejandro Zuñiga Droguett como Jefe de Recursos Humanos.

3.- El Decreto Exento N°293 (29.01.19), que fija orden de subrogancia del Secretario Municipal en doña Jimena Jimenez González, rut: 12.496.470-9, Directora Jurídico, Directivo Grado 4° E.M.R..

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos N°63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; con esta fecha dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUÉBASE**, el programa de Trabajo Extraordinario a la funcionaria que más abajo se señala, denominado **"RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL, AÑO 2019"**, a realizarse en los meses de octubre a diciembre del año 2019.

NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	PLANTA	HORAS AL 25%	TOTAL \$ 25%	HORAS AL 50%	TOTAL \$ 50%	TOTAL \$ MES
Adelfa Rivas Cruz	7°	Profesional	15 ✓	148.770	2	23.804	172.574.-

Total valorización programa octubre, noviembre y diciembre del año 2019 \$ 517.722.-

2.- **PÁGUESE**, la suma mensual correspondiente a la funcionaria individualizada, previa certificación del Sr. Director de Control.

3.- **COMPÉNSESE**, el trabajo extraordinario efectivamente realizado que exceda las horas decretadas, previa certificación del Director de Control, con el descanso suplementario correspondiente.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto con cargo al ítem 215.21.01.004, centro de costos 11.01.01 "Trabajos Extraordinarios", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHIVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

FDO.: JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO MUNICIPAL(S); ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL



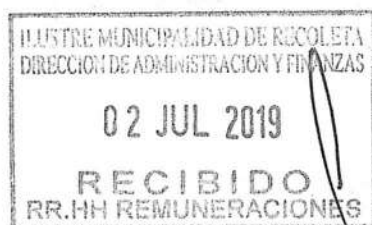
[Signature]
JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JJG/AZD/PGO/arc.

TRANSCRITO A:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Depto. de Recursos Humanos
- Of. de Partes
- Remuneraciones
- Interesado





**APRUEBASE PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIA QUE
INDICA**

RESOLUCION Nº 2202 /2019

RECOLETA, 02 JUL. 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Trabajo Extraordinario Nº35 de SECPLA.
- 2.- El Decreto Exento Nº 486 de fecha 10.02.2017, que deja sin efecto decreto exento Nº 3949 de fecha 30.12.2016 y que delega funciones en el Jefe de Recursos Humanos, cargo Jefatura, Grado 10º EMR, don Alejandro Zúñiga Droguett.
- 3.- El VºBº de SECPLA.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63, y siguientes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente Resolución.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el Programa de Trabajo Extraordinario a realizar por la funcionaria que más abajo se señala, durante el mes de junio 2019, **PROCESOS DE ADQUISICIÓN**.

FUNCIONARIO	RUT	GRADO	ESCALAFON	CALIDAD JURIDICA	PERIODO	Nº HORAS		VALOR HORA		TOTAL \$
						25%	50%	25%	50%	MES
CIRIA SEPÚLVEDA GÓMEZ	Censura	10º	Profesional	Planta	JUNIO 2019	5 ✓	0	\$5.570	0	\$27.850.-

- 2.- **PAGUESE**, la suma correspondiente a la funcionaria previa certificación del director de SECPLA.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto con cargo a los siguientes Ítem 215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios", Centro de Costo 01.05.01.01 del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- **COMPÉNSESE**, en tiempo de descanso el total de horas efectivamente realizadas y no pagadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; HORACIO NOVOÁ MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

AZD/HNM/SSM/CSG
TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Control, Departamento de Recursos Humanos, Remuneraciones, SECPLA.

1573375



APRUEBA PROGRAMA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
COMPENSATORIOS PARA EL FUNCIONARIO QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN Nº 1979
RECOLETA, 13 JUN. 2019

VISTOS:

- 1.- La existencia de tareas cuya oportuna realización resultan ser imprescindibles para el normal cumplimiento de las funciones del Departamento de Ornato, DIMAO:
2. La Solicitud de Trabajos Extraordinarios Nº 32 de fecha 03 de Junio 2019, visada por el Director (S) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. Nº 63 y siguientes de la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el Decreto Nº 486 de fecha 10 de Febrero de 2017 que delega facultades a Don Alejandro Zúñiga Droguett, jefe del Departamento de Recursos Humanos, cargo jefatura, grado 10 E.M.R. y en ausencia a los funcionarios : a) Patricio Godoy Cabrera, Jefatura grado 10 E.M.R. , b) Alicia Vivanco Gómez, Profesional grado 5 E.M.R, c) Iris Bustos Castillo, Técnico grado 10 E.M.R.; y lo dispuesto en la Ley Nº 18.883 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", con esta fecha :

RESUELVO:

1. APRUEBASE Programa Trabajo Extraordinario compensatorio al funcionario a Contrata que más adelante se señala, quien realizara el programa de riego comunal, poda, tala y fiscalización de plazas de toda la comuna y despeje de luminarias en terreno durante el mes de Junio del 2019:

Nombre	Rut	Horas al 25%	Horas al 50%
Mauricio Valencia Salazar	Censura Ley 19.628	20	20

2. COMPENSESE el trabajo extraordinario efectivamente realizado, certificado por el Director de Dimao, con el descanso complementario correspondiente.

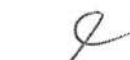
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, archívese para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO ZÚÑIGA DROGUETT
JEFE DEPTO RR.HH.


HNM/AZD/ERZ/MVS/mrr

1563402



APRUEBA PROGRAMA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
COMPENSATORIOS PARA EL FUNCIONARIO QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN N° N° 2905 /

RECOLETA, 26 AGO 2019 /

VISTOS:

- 1.- La existencia de tareas cuya oportuna realización resultan ser imprescindibles para el normal cumplimiento de las funciones del Departamento de Ornato, DIMAO:
2. La Solicitud de Trabajos Extraordinarios N° 44 de fecha 02 de Agosto 2019, visada por el Director (S) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. N° 63 y siguientes de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el Decreto N° 486 de fecha 10 de Febrero de 2017 que delega facultades a Don Alejandro Zúñiga Droguett, jefe del Departamento de Recursos Humanos, cargo jefatura, grado 10 E.M.R. y en ausencia a los funcionarios : a) Patricio Godoy Cabrera, Jefatura grado 10 E.M.R. , b) Alicia Vivanco Gómez, Profesional grado 5 E.M.R, c) Iris Bustos Castillo, Técnico grado 10 E.M.R.; y lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", con esta fecha:

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** Programa Trabajo Extraordinario compensatorio que detalla al funcionario a Contrata que más adelante se señala, quien realizara el programa de riego comunal, poda, tala y fiscalización de plazas de toda la comuna y despeje de luminarias en terreno durante el mes de Julio del 2019:

Nombre	Rut	Horas al 25%	Horas al 50%
Mauricio Valencia Salazar	Censura Ley 19.628	20	20

2. **COMPENSESE** el trabajo extraordinario efectivamente realizado, certificado por el Director de Dimao, con el descanso complementario correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, archívese para su control posterior.
FDO.: ALEJANDRO ZÚÑIGA DROGUETT, Jefe Depto. RR.HH., HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal
Lo que transcribo conforme a su original.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/AZD/ERZ/RCD/mrr

C.C.: Dirección de Control - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Dpto. RR.HH. - Dpto. RR.HH (Remuneraciones) - Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato - Archivo Dpto. - Central de Documentación.



**APRUEBA PROGRAMA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
COMPENSATORIOS PARA EL FUNCIONARIO QUE SE INDICA**

RESOLUCIÓN Nº 4 2 7 0

RECOLETA, 19 DIC. 2019

VISTOS:

- 1.- La existencia de tareas cuya oportuna realización resultan ser imprescindibles para el normal cumplimiento de las funciones del Departamento de Ornato, DIMAO:
2. La Solicitud de Trabajos Extraordinarios Nº 71 de fecha 03 de Diciembre 2019, visada por el Director (S) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. Nº 63 y siguientes de la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el Decreto Nº 486 de fecha 10 de Febrero de 2017 que delega facultades a Don Alejandro Zúñiga Droguett, jefe del Departamento de Recursos Humanos, cargo jefatura, grado 10 E.M.R. y en ausencia a los funcionarios : a) Patricio Godoy Cabrera, Jefatura grado 10 E.M.R. , b) Alicia Vivanco Gómez, Profesional grado 5 E.M.R, c) Iris Bustos Castillo, Técnico grado 10 E.M.R.; y lo dispuesto en la Ley Nº 18.883 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", con esta fecha:

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** Programa Trabajo Extraordinario compensatorio que detalla al funcionario a Contrata que más adelante se señala, quien realizara el programa de riego comunal, poda, tala y fiscalización de plazas de toda la comuna y despeje de luminarias en terreno durante el mes de Diciembre del 2019:

Nombre	Rut	Horas al 25%	Horas al 50%
Mauricio Valencia Salazar	Censura Ley 19.628	20	20

2. **COMPENSESE** el trabajo extraordinario efectivamente realizado, certificado por el Director de Dimao, con el descanso complementario correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, archívese para su control posterior.

FDO.: ALEJANDRO ZÚÑIGA DROGUETT, Jefe Depto. RR.HH., JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, Secretario Municipal (S)
Lo que transcribo conforme a su original.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JJG/AZD/ERZ/PCO/mrr

C.C.: Dirección de Control - Administración Municipal - Secretaria Municipal - Dpto. RR.HH. - Dpto. RR.HH (Remuneraciones) - Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato - Archivo Dpto. - Central de Documentación.





APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJO
COMPENSATORIO A FUNCIONARIOS
QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN Nº 3454 / 2019
RECOLETA, 03 OCT. 2019

VISTOS:

2. Solicitud Horas Compensatorias del Servicio de Bienestar, con VºBº de la Sra. Directora de Administración y Finanzas.

2. La necesidad de Mantener al día la base de datos para optimizar la Información, que debido a la carga de trabajo y la gran demanda de atención por parte de los socios de Bienestar, se hace necesario contar con tiempo fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Artículo 63,64,65 y 66 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; el Decreto Exento Nº 486 de fecha 10 de Febrero de 2017, que delega atribuciones en materia de administración de personal Municipal que corresponden al Alcalde, a don Alejandro Zúñiga Droguett, Jefatura, Grado 10º E.M.R., con esta fecha dicto la siguiente Resolución :

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, el Programa de trabajos compensatorios de Septiembre a Diciembre del 2019, para los funcionarios que se señalan, quienes realizarán el Programa "Actualización, mantención y archivo de 560 carpetas, socios del Servicio de Bienestar.

NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	ESCALAFON	HORAS 25%	TOTAL MENSUAL
Alicia Vivanco Gómez	05	Profesional	24	24
Edwards Vallejos Chávez	10	Técnico	24	24
Mónica González Contreras	10	Profesional	24	24

2.- **COMPÉNSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter compensatorio con descanso complementario, previa certificación de la Sra. Directora de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y una vez hecho **ARCHÍVESE** para su control posterior.

Fdo. ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS;
HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.



HORACIO NOVOA MEDINA

Orisua

APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A LOS FUNCIONARIOS
QUE SE INDICAN

RESOLUCION Nº 2583 / 2019

RECOLETA, 30 JUL 2019

VISTOS:

1.- La solicitud de trabajo extraordinario N°27, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.-El Decreto Exento N° 486 del 10/02/2017 que delega atribuciones al Jefe Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Recoleta.

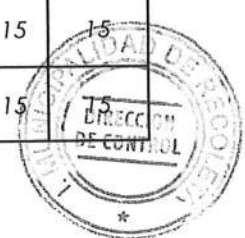
TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Artículo 63 y siguiente de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dictase la siguiente resolución.

RESUELVO:

- 1.- APRUEBESE, el programa de trabajo extraordinario que se realiza en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del 2019 por los funcionarios que se señalan a continuación, los cuales se requieren para contar con la asistencia y participación de los Asistentes Sociales, que acompañe los procesos de evaluación socioeconómica respectiva en los casos definidos como "Municipio en tu barrio" en las que además concurre el Departamento de Operaciones de Emergencia Municipal, entregando de esta manera una atención oportuna y eficaz a los vecinos de la comuna de Recoleta.

NOMBRE FUNCIONARIOS	GRADO	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	MESES	HO RAS 25%	HORAS 50%
ROXANNA CUIDAD	18	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	JULIO DICIEMBRE	15	15
HUGO MUÑOZ.	18	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	JULIO DICIEMBRE	15	15
ALEJANDRO LABRAÑA	18	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	JULIO DICIEMBRE	15	15
TAMARA INFANTE.	18	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	JULIO DICIEMBRE	15	15
LORENA VALENZUELA.	18	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	JULIO DICIEMBRE	15	15
ERICK DURAN.	13	CONTRATA	TÉCNICO	JULIO DICIEMBRE	20	15
WANDA HUERTA.	12	CONTRATA	TÉCNICO	JULIO DICIEMBRE	15	15
MARCIA DIAZ.	13	CONTRATA	TÉCNICO	JULIO DICIEMBRE	15	15
NATALIA BARRAZA.	13	CONTRATA	TÉCNICO	JULIO DICIEMBRE	15	15
FABIOLA LABRAÑA.	10	PLANTA	PROFESIONAL	JULIO DICIEMBRE	20	15
LESLIE CELIS.	13	CONTRATA	TÉCNICO	JULIO DICIEMBRE	15	15
YAMILET DOMINGUEZ.	9	CONTRATA	PROFESIONAL	JULIO DICIEMBRE	20	15
CAROLINA LOPEZ.	13	CONTRATA	TÉCNICO	JULIO DICIEMBRE	15	15
CLAUDIA PEREZ.	11	CONTRATA	TÉCNICO	JULIO DICIEMBRE	15	15



PAMELA NIETO.	13	PLANTA	TÉCNICO	JULIO DICIEMBRE	^a	15	15
ALEJANDRA FUENTES.	11	PLANTA	TÉCNICO	JULIO DICIEMBRE	^a	15	15
BLANCA MEDINA.	7	PLANTA	DIRECTIVO	JULIO DICIEMBRE	^a	15	15
ALEJANDRA CONTRERAS.	9	PLANTA	PROFESIONAL	JULIO DICIEMBRE	^a	15	15
VIVIAN RENCORET.	12	PLANTA	TÉCNICO	JULIO DICIEMBRE	^a	15	15

2.- COMPENSESE, a los funcionarios individualizados, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con el descanso complementario, previa certificación del director de Dirección de Desarrollo Comunitario.

Fdo. HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUET, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

HNM/AZD/FJL/JSH/YDC/nfc



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: SECRETARIA MUNICIPAL, CONTROL, ASESORIA JURIDICA, RECURSOS HUMANOS, REMUNERACIONES, FINANZAS, DAF, SECPLAC



Nave

**APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A LOS FUNCIONARIOS
QUE SE INDICA.**
RESOLUCION N° 2244
RECOLETA, 04 JUL. 2019
VISTOS:

- 1.- La solicitud de Trabajos Extraordinarios N° 12 /2019 de la Dirección de Control.
- 2.- El decreto exento N°486 (10.02.17), que delega funciones a don Alejandro Zúñiga Droguett como Jefe de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos N°63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, con esta fecha dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **APRUEBASE**, el programa de Trabajo Extraordinario a desarrollar por los funcionarios que a continuación se identifican, denominado **"Fiscalización Plan de Trabajo Anual Dirección de Control"**, a realizarse los meses de julio, agosto y septiembre de 2019

NOMBRE	GRADO	ESCALAFON	Horas 25%	Mes (\$) 25%	Horas 50%	Mes (\$) 50%	Total Programa \$
Jorge Olivares Peña	9	Jefatura	40	269.320	30	242.370	511.690
Enrique Bravo Orellana	10	Profesional	40	222.800	30	200.520	423.320

Valorización mensual programa: \$935.010

Total programa Trimestre julio , agosto y septiembre de 2019: \$2.805.030

- 2.-**PÁGUESE**, la suma mensual correspondiente, a los funcionarios individualizados, previa certificación del Sr. Director de Control.
- 3.-**COMPÉNSESE**, el trabajo extraordinario efectivamente realizado, producto del mayor trabajo con respecto a lo decretado, certificado por el Director de Control, con el descanso compensatorio correspondiente.
- 4.-**IMPÚTESE**, el gasto con cargo al ítem 215.21.01.004, centro de costos 11.01.01 "Trabajos Extraordinarios", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHIVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

AZD/ PGO/ ebo
 TRANSCRITO A:
 -Secretaría Municipal
 -Dirección de Control
 -Depto. de Recursos Humanos
 -Remuneraciones
 -Interesado
 -Of. de Partes


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



09 JUL 2019

VISTOS:

RECIBIDO
RR.HH REMUNERACIONES

APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIA QUE
SE INDICA.

RESOLUCION N° 2294

RECOLETA, 08 JUL 2019

- 1.- La solicitud de Trabajos Extraordinarios N°15/2019 de la Dirección de Control.
- 2.- El Decreto Exento N°486 (10.02.17), que delega funciones a don Alejandro Zuñiga Droguett como Jefe de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos N°63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; con esta fecha dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUEBASE**, el programa de Trabajo Extraordinario a la funcionaria que más abajo se señala, denominado "REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL, AÑO 2019, Y SEGUIMIENTO A INFORMES EMITIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA ENCOMENDADOS POR EL DIRECTOR DE CONTROL", a realizarse en los meses de julio a septiembre del año 2019.

NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	PLANTA	HORAS AL 25%	TOTAL \$ 25%	HORAS AL 50%	TOTAL \$ 50%	TOTAL \$ MES
Adelfa Rivas Cruz	7°	Profesional	15 ✓	148.770	2	23.804	172.574.-

Total valorización programa julio, agosto y septiembre del año 2019 \$ 517.722.-

- 2.- **PÁGUESE**, la suma mensual correspondiente a la funcionaria individualizada, previa certificación del Sr. Director de Control.
- 3.- **COMPÉNSESE**, el trabajo extraordinario efectivamente realizado que exceda las horas decretadas, previa certificación del Director de Control, con el descanso suplementario correspondiente.
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto con cargo al ítem 215.21.01.004, centro de costos 11.01.01 "Trabajos Extraordinarios", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHIVASE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

HNM/AZD/PGO/arc.

TRANSCRITO A:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Depto. de Recursos Humanos
- Of. de Partes
- Remuneraciones
- Interesado



**APRUEBA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A
FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN Nº 435

RECOLETA,

06 FEB. 2019

VISTOS :

1. La Solicitud de Horas Compensatorias Nº 6 /2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El decreto Exento Nº 486, de fecha 10/02/2017, donde delega funciones al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, don Alejandro Zúñiga Droguet, de la Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 62 de la ley 18.883 del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; y el DFL 19280 publicado 23/05/94 y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades que con esta fecha dicto la siguiente Resolución:

RESUELVO :

1. **APRUEBA**, las Programa de trabajos extraordinarios de acuerdo a solicitud Nº 6, que se realizarán en los meses de Enero a Junio de 2019, a los funcionarios que se señalan a continuación:

NOMBRE FUNCIONARIOS	GRAD O	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	MESES	HORAS 25%	HORAS 50%
ALEJANDRO LABRAÑA	18	CONTRATA	ADMINISTRATIV	ENERO a JUNIO	15	15
ROXANNA CIUDAD	18	CONTRATA	ADMINISTRATIV	ENERO a JUNIO	15	15
HUGO MUÑOZ	18	CONTRATA	ADMINISTRATIV	ENERO a JUNIO	15	15
TAMARA INFANTE	18	CONTRATA	ADMINISTRATIV	ENERO a JUNIO	15	30
LORENA VALENZUELA	18	CONTRATA	ADMINISTRATIV	ENERO a JUNIO	15	15
ERICK DURAN	13	CONTRATA	TÉCNICO	ENERO a JUNIO	15	15
WANDA HUERTA	12	CONTRATA	TECNICO	ENERO a JUNIO	15	15
MARCIA DIAZ.	13	CONTRATA	TÉCNICO	ENERO a JUNIO	15	15
NATALIA BARRAZA.	13	CONTRATA	TÉCNICO	ENERO a JUNIO	15	15
FABIOLA LABRAÑA	10	PLANTA	PROFESIONAL	ENERO a JUNIO	20	20
LESLIE CELIS	13	CONTRATA	TÉCNICO	ENERO a JUNIO	15	15
YAMILET DOMINGUEZ	9	CONTRATA	PROFESIONAL	ENERO a JUNIO	20	20
CAROLINA LOPEZ	13	CONTRATA	TÉCNICO	ENERO a JUNIO	15	15
CLAUDIA PEREZ	11	CONTRATA	TÉCNICO	ENERO a JUNIO	15	15
PAMELA NIETO	13	PLANTA	TECNICO	ENERO a JUNIO	15	20
ALEJANDRA FUENTES	11	PLANTA	TECNICO	ENERO a JUNIO	15	20
BLANCA MEDINA	7	PLANTA	DIRECTIVO	ENERO a JUNIO	15	15
ALEJANDRA CONTRERAS	9	PLANTA	PROFESIONAL	ENERO a JUNIO	15	15
VIVIAN RENCORET	12	PLANTA	TECNICO	ENERO a JUNIO	15	15

2.COMPENSESE, a los funcionarios individualizados, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con el descanso complementario, previa certificación del Director de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REMITASE, una vez hecho ARCHIVESE para su control posterior.

Fdo. HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUET, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



HMN/AZD/FJL/YDC/ENR/rcg

DISTRIBUCION: SECRETARIA MUNICIPAL, RECURSOS HUMANOS, DIDECO.

1.50.5536

ING. DOM N° 0212
17 ENE 2019
Of. Partes-DOM Recoleta

APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS
QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO N° 133 /2019

RECOLETA, 17 ENE. 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de programa de trabajos extraordinarios N° 1 / 2019 de DOM.
- 2.- El ORD N° 00 – 13 / 11.01.2019 que solicita autorización de programa de Trabajos Extraordinarios para la Dirección de Obras Municipales para el año 2019.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63 y siguientes, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBASE, el Programa de trabajos extraordinarios para los funcionarios que más abajo se señala, quienes efectuarán durante los meses de ENERO A JUNIO de 2019, el Programa TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DOM,

NOMBRE	RUT	CARGO	CALIDAD JURÍDICA	GRADO	ESCALAFÓN	MESES	HORAS 25%	HORAS 50%	TOTAL HORAS
ÁLVARO URTUBIA MÉNDEZ	Censura Ley 19.628	TOPÓGRAFO	CONTRATA	13°	TÉCNICO	ENERO	15	10	25
						FEBRERO	15	10	25
						MARZO	15	10	25
						ABRIL	15	10	25
						MAYO	15	10	25
						JUNIO	15	10	25
DIEGO ANDREY CASTRO VARGAS		CONSTRUCTOR CIVIL	CONTRATA	13°	TÉCNICO	ENERO	15	10	25
						FEBRERO	15	10	25
						MARZO	15	10	25
						ABRIL	15	10	25
						MAYO	15	10	25
						JUNIO	15	10	25
ELISA GONZÁLEZ MOYA		ARQUITECTO	CONTRATA	8°	PROFESIONAL	ENERO	20	10	30
						FEBRERO	20	10	30
						MARZO	20	10	30
						ABRIL	20	10	30
						MAYO	20	10	30
						JUNIO	20	10	30
JAIME NAVARRETE M.		ING. ELÉCTRICO	CONTRATA	13°	ADMINISTRATIVO	ENERO	20	20	40
						FEBRERO	20	20	40
						MARZO	20	20	40
						ABRIL	20	20	40
						MAYO	20	20	40
						JUNIO	20	20	40
JUAN HERNÁNDEZ ZEPEDA	ARQUITECTO	PLANTA	7°	PROFESIONAL	ENERO	20	10	30	
					FEBRERO	20	10	30	
					MARZO	20	10	30	
					ABRIL	20	10	30	
					MAYO	20	10	30	
					JUNIO	20	10	30	
JUAN LUIS ARAVENA GONZÁLEZ	CONSTRUCTOR CIVIL	PLANTA	7°	PROFESIONAL	ENERO	20	10	30	
					FEBRERO	20	10	30	
					MARZO	20	10	30	
					ABRIL	20	10	30	
					MAYO	20	10	30	
					JUNIO	20	10	30	
PABLO FIGUEROA CANALES	PAISAJISTA	CONTRATA	11°	PROFESIONAL	ENERO	20	10	30	
					FEBRERO	20	10	30	
					MARZO	20	10	30	
					ABRIL	20	10	30	
					MAYO	20	10	30	
					JUNIO	20	10	30	
PAOLA FLORES CABRERA	PAISAJISTA	PLANTA	7°	PROFESIONAL	ENERO	15	10	25	
					FEBRERO	15	10	25	
					MARZO	15	10	25	

DERIVADO A:

18 ENE. 2019

ENE. 2019

Censura Ley 19.628					ABRIL	15	10	25
LUCIA CANEO	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	15°	TECNICO	MAYO	15	10	25
					JUNIO	15	10	25
					ENERO	20	10	30
					FEBRERO	20	10	30
					MARZO	20	10	30
JHOANA MENDEZ REYES	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	13°	TECNICO	ABRIL	20	10	30
					MAYO	20	10	30
					JUNIO	20	10	30
					ENERO	20	10	30
					FEBRERO	20	10	30
ANGELICA LOBOS REYES	ARQUITECTO	CONTRATA	10°	PROFESIONAL	MARZO	20	10	30
					ABRIL	20	10	30
					MAYO	20	10	30
					JUNIO	20	10	30
					ENERO	20	10	30
MARCELA AHUMADA	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	16°	ADMINISTRATIVO	FEBRERO	20	10	30
					MARZO	20	10	30
					ABRIL	20	10	30
					MAYO	20	10	30
					JUNIO	20	10	30
LUCIA CAÑETE	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	15°	ADMINISTRATIVO	ENERO	20	10	30
					FEBRERO	20	10	30
					MARZO	20	10	30
					ABRIL	20	10	30
					MAYO	20	10	30
JORGE ARDILES ZENTENO	CONSTRUCTOR	CONTRATA	9°	PROFESIONAL	JUNIO	20	10	30
					ENERO	20	10	30
					FEBRERO	20	10	30
					MARZO	20	10	30
					ABRIL	20	10	30
MATÍAS BURGOS DELGADILLO	CONSTRUCTOR	CONTRATA	11°	ADMINISTRATIVO	MAYO	20	10	30
					JUNIO	20	10	30
					ENERO	20	20	40
					FEBRERO	20	20	40
					MARZO	20	20	40
CRISTIAN LAGOS ROJO	EFATURA	PLANTA	8°	PROFESIONAL	ABRIL	20	20	40
					MAYO	20	20	40
					JUNIO	20	20	40
					ENERO	20	20	40
					FEBRERO	20	20	40
CAROLINA PALOMINOS GARRIDO	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	13°	ADMINISTRATIVO	MARZO	20	10	30
					ABRIL	20	10	30
					MAYO	20	10	30
					JUNIO	20	10	30
					ENERO	20	20	40
HERNÁN ARAVENA ORELLANA	TO ARQUITECTO	CONTRATA	10°	PROFESIONAL	FEBRERO	20	20	40
					MARZO	20	20	40
					ABRIL	20	20	40
					MAYO	20	20	40
					JUNIO	20	20	40
PATRICIO SANTIBAÑE UGARTE	NSPECTOR	CONTRATA	10	TECNICO	ENERO	20	10	30
					FEBRERO	20	10	30
					MARZO	20	10	30
					ABRIL	20	10	30
					MAYO	20	10	30
CARLOS GONZALEZ SANDOVAL	NSPECTOR	CONTRATA	12°	ADMINISTRATIVO	JUNIO	20	10	30
					ENERO	20	10	30
					FEBRERO	20	10	30
					MARZO	20	10	30
					ABRIL	20	10	30
MARIA-ISA AGUAYO	SECRETARIA	PLANTA	14°	TECNICO	MAYO	20	10	30
					ENERO	20	10	30
					FEBRERO	20	10	30
					MARZO	20	10	30
					ABRIL	20	10	30

Censura Ley 19.628						JUNIO	20	10	30
		IRECTIVO	PLANTA	4°	DIRECTIVO	ENERO	20	10	30
						FEBRERO	20	10	30
						MARZO	20	10	30
						ABRIL	20	10	30
						MAYO	20	10	30
						JUNIO	20	10	30
		DMISTRATIVO	CONTRATA	10°	ADMISTRATIVO	ENERO	20	10	30
						FEBRERO	20	10	30
						MARZO	20	10	30
						ABRIL	20	10	30
						MAYO	20	10	30
						JUNIO	20	10	30
		DMISTRATIVA	CONTRATA	16°	ADMINISTRATIVO	ENERO	20	10	30
						FEBRERO	20	10	30
						MARZO	20	10	30
						ABRIL	20	10	30
						MAYO	20	10	30
						JUNIO	20	10	30
		EFATURA	PLANTA	6°	PROFESIONAL	ENERO	30	10	40
						FEBRERO	30	10	40
						MARZO	30	10	40
						ABRIL	30	10	40
						MAYO	30	10	40
						JUNIO	30	10	40
		RQUITECTA EIVISORA	PLANTA	8°	PROFESIONAL	ENERO	20	10	30
						FEBRERO	20	10	30
						MARZO	20	10	30
						ABRIL	20	10	30
						MAYO	20	10	30
						JUNIO	20	10	30
		RQUITECTA EIVISORA	CONTRATA	8°	PROFESIONAL	ENERO	20	10	30
						FEBRERO	20	10	30
						MARZO	20	10	30
						ABRIL	20	10	30
						MAYO	20	10	30
						JUNIO	20	10	30
		RQUITECTA EIVISORA	PLANTA	8°	PROFESIONAL	ENERO	20	10	30
						FEBRERO	20	10	30
						MARZO	20	10	30
						ABRIL	20	10	30
						MAYO	20	10	30
						JUNIO	20	10	30
		RQUITECTA EIVISORA	PLANTA	7°	PROFESIONAL	ENERO	20	10	30
						FEBRERO	20	10	30
						MARZO	20	10	30
						ABRIL	20	10	30
						MAYO	20	10	30
						JUNIO	20	10	30
		INSPECTOR	CONTRATA	15°	ADMINISTRATIVO	ENERO	20	20	40
						FEBRERO	20	20	40
						MARZO	20	20	40
						ABRIL	20	20	40
						MAYO	20	20	40
JUNIO	20					20	40		

2.- **COMPÉNSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con descanso complementario, previa certificación del Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, **ARCHÍVESE** para su control posterior.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/GRL/APS/JHX/jtz

TRANSCRITO A

Secretaría Municipal, Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Departamento de Recursos Humanos, DOM.

1498832

APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS
QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO N° 1966 /2019

RECOLETA, 24 JUL 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de programa de trabajos extraordinarios N° 5 / 2019 de DOM.
- 2.- El ORD N° 00 – 13 / 11.01.2019 que solicita autorización de programa de Trabajos Extraordinarios para la Dirección de Obras Municipales para el año 2019.
- 3.- El Decreto Exento N° 3107 / 13.12.2018 que designa alcalde subrogante a doña Gianinna Repetti Lara, en caso de ausencia o impedimento del titular.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63 y siguientes, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Programa de trabajos extraordinarios para los funcionarios que más abajo se señala, quienes efectuarán durante los meses de JULIO A DICIEMBRE de 2019, el Programa **TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DOM**,

NOMBRE	RUT	CARGO	CALIDAD JURÍDICA	GRADO	ESCALAFÓN	MESES	HORAS 25%	HORAS 50%	TOTAL HORAS
ÁLVARO URTUBIA MÉNDEZ	Censura Ley 19.628	TOPÓGRAFO	CONTRATA	13°	TÉCNICO	JULIO	15	10	25
						AGOSTO	15	10	25
						SEPTIEMBRE	15	10	25
						OCTUBRE	15	10	25
						NOVIEMBRE	15	10	25
						DICIEMBRE	15	10	25
DIEGO ANDREY CASTRO VARGAS		CONSTRUCTOR CIVIL	CONTRATA	13°	TÉCNICO	JULIO	15	10	25
						AGOSTO	15	10	25
						SEPTIEMBRE	15	10	25
						OCTUBRE	15	10	25
						NOVIEMBRE	15	10	25
						DICIEMBRE	15	10	25
ELISA GONZÁLEZ MOYA		ARQUITECTO	CONTRATA	8°	PROFESIONAL	JULIO	20	10	30
						AGOSTO	20	10	30
						SEPTIEMBRE	20	10	30
						OCTUBRE	20	10	30
						NOVIEMBRE	20	10	30
						DICIEMBRE	20	10	30
JAIME NAVARRETE M.		ING. ELÉCTRICO	CONTRATA	13°	ADMINISTRATIVO	JULIO	20	20	40
						AGOSTO	20	20	40
						SEPTIEMBRE	20	20	40
						OCTUBRE	20	20	40
						NOVIEMBRE	20	20	40
						DICIEMBRE	20	20	40
JUAN HERNÁNDEZ ZEPEDA		ARQUITECTO	PLANTA	7°	PROFESIONAL	JULIO	20	10	30
						AGOSTO	20	10	30
						SEPTIEMBRE	20	10	30
						OCTUBRE	20	10	30
						NOVIEMBRE	20	10	30
						DICIEMBRE	20	10	30
JUAN LUIS ARAVENA GONZÁLEZ		CONSTRUCTOR CIVIL	PLANTA	7°	PROFESIONAL	JULIO	20	10	30
						AGOSTO	20	10	30
						SEPTIEMBRE	20	10	30
						OCTUBRE	20	10	30
						NOVIEMBRE	20	10	30
						DICIEMBRE	20	10	30
PABLO FIGUEROA CANALES		PAISAJISTA	CONTRATA	11°	PROFESIONAL	JULIO	20	10	30
						AGOSTO	20	10	30
						SEPTIEMBRE	20	10	30
						OCTUBRE	20	10	30
						NOVIEMBRE	20	10	30
						DICIEMBRE	20	10	30



	Censura Ley 19.628					SEPTIEMBRE	20	10	30
						OCTUBRE	20	10	30
						NOVIEMBRE	20	10	30
						DICIEMBRE	20	10	30
FELIPE ARANGUIZ		DMISTRATIVO	CONTRATA	10°	ADMISTRATIVO	JULIO	20	10	30
						AGOSTO	20	10	30
						SEPTIEMBRE	20	10	30
						OCTUBRE	20	10	30
						NOVIEMBRE	20	10	30
						DICIEMBRE	20	10	30
						JULIO	20	10	30
						AGOSTO	20	10	30
IRIS NAVARRO		DMISTRATIVA	CONTRATA	16°	ADMINISTRATIVO	SEPTIEMBRE	20	10	30
						OCTUBRE	20	10	30
						NOVIEMBRE	20	10	30
						DICIEMBRE	20	10	30
						JULIO	20	10	30
						AGOSTO	20	10	30
						SEPTIEMBRE	20	10	30
						OCTUBRE	20	10	30
MAURICIO ESPINOZA						NOVIEMBRE	20	10	30
						DICIEMBRE	20	10	30
						JULIO	30	10	40
						AGOSTO	30	10	40
		EFATURA	PLANTA	6°	PROFESIONAL	SEPTIEMBRE	30	10	40
						OCTUBRE	30	10	40
						NOVIEMBRE	30	10	40
						DICIEMBRE	30	10	40
FANNY SALAZAR						JULIO	20	10	30
						AGOSTO	20	10	30
						SEPTIEMBRE	20	10	30
						OCTUBRE	20	10	30
		RQUITECTA EVISORA	PLANTA	8°	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	20	10	30
						DICIEMBRE	20	10	30
						JULIO	20	10	30
						AGOSTO	20	10	30
VILCIA QUEZADA M		RQUITECTA EVISORA	PLANTA	8°	PROFESIONAL	SEPTIEMBRE	20	10	30
						OCTUBRE	20	10	30
						NOVIEMBRE	20	10	30
						DICIEMBRE	20	10	30
						JULIO	20	10	30
						AGOSTO	20	10	30
						SEPTIEMBRE	20	10	30
						OCTUBRE	20	10	30
CLAUDIA MULLER M.		RQUITECTA EVISORA	PLANTA	7°	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	20	10	30
						DICIEMBRE	20	10	30
						JULIO	20	10	30
						AGOSTO	20	10	30
						SEPTIEMBRE	20	10	30
						OCTUBRE	20	10	30
						NOVIEMBRE	20	10	30
						DICIEMBRE	20	10	30
NICOLAS ALBORNOZ		RQUITECTO EVISOR	PLANTA	10°	PROFESIONAL	JULIO	20	20	40
						AGOSTO	20	20	40
						SEPTIEMBRE	20	20	40
						OCTUBRE	20	20	40
						NOVIEMBRE	20	20	40
						DICIEMBRE	20	20	40
						JULIO	20	20	40
						AGOSTO	20	20	40

2.- **COMPÉNSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con descanso complementario, previa certificación del Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, **ARCHÍVESE** para su control posterior.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



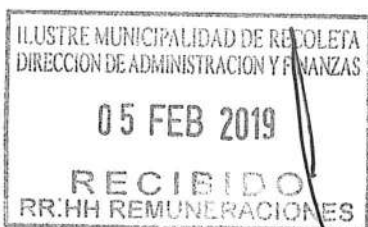
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

GRL/HNM/JHZ/jhz
TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, ~~Departamento de Recursos Humanos~~, DOM.



1583562

**APRUEBASE PROGRAMA DE TRABAJO
EXTRAORDINARIO A FUNCIONARIOS DE
ALCALDIA QUE INDICA**
RECOLETA, 05 FEB. 2019
RESOLUCION N° 407 /2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario N° / 2019 de ALCALDIA.
- 2.- El VºBº Presupuestario de la Dirección de ALCALDIA
- 3.- El Decreto Exento N° 486 de fecha 10 de febrero de 2017, que delega atribuciones en el Jefe de Recursos Humanos y designa a otros funcionarios para que cumplan dichas atribuciones en caso de ausencia del titular

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el art. 63 y siguientes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, con esta fecha dicto la siguiente Resolución.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el Programa de Trabajo Extraordinario mensual para la funcionaria que más abajo se señala, quien efectuará durante el mes de **ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO y JUNIO** de 2019, el Programa **REVISION, ASESORIAS, ACOMPAÑAMIENTO DE VECINOS E INTERVENCIONES BARRIALES** cancelándose el siguiente total de horas mensuales del Programa:

FUNCIONARIO	GRADO	N° HORAS		VALOR HORA	
		25%	50%	25%	50%
MARCELO ADRIAZOLA	12	5 ✓	10 ✓	\$3.891	\$4.669
MARIA DIAZ ABARCA	11	5 ✓	10 ✓	\$4.655	\$5.586
ELIZABETH CASTILLO BUSTAMANTE	10	5 ✓	10 ✓	\$5.570	\$6.684
MARIA ISABEL SALFATE LEON	12	5 ✓	10 ✓	\$3.891	\$4.669
JULIA ARAVENA GONZALEZ	11	5 X	10 X	\$4.497	\$5.397
CARLOS TAPIA CATALAN	10	5 ✓	10	\$5.570	\$6.684
PABLO GUTIERREZ RAMIREZ	10	5 ✓	10 ✓	\$5.570	\$6.684
RUBEN CORTES FIERRO	10	5 ✓	10 ✓	\$5.570	\$6.684
CAMILO BALLESTERO BRIONES	9	5 ✓	10 ✓	\$6.733	\$8.079



LESLIE JUAREZ HERNANDEZ	10	5 ✓	10 ✓	\$5.570	\$6.684
-------------------------	----	-----	------	---------	---------

- 2.- **PAGUESE**, la suma correspondiente a los funcionarios previa elaboración de informe y certificación del Alcalde.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto con cargo a los siguientes ítem 215.21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios", Centro de Costo 01.01.01.01 del Presupuesto Municipal".
- 4.- **COMPENSASE** el trabajo extraordinario efectivamente realizado que exceda las horas decretadas con el descanso suplementario correspondiente.

FDO.: ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS;
HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

AZD/HNM/LMU/lcv

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Control, Departamento de Recursos Humanos, Remuneraciones, ALCALDIA.



APRUEBASE PROGRAMA DE TRABAJO
EXTRAORDINARIO A FUNCIONARIOS DE ALCALDIA
QUE INDICA

08 AGO. 2019

RECOLETA, Nº 2719 /2019
RESOLUCION Nº

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario Nº 6 / 2019 de ALCALDIA.
- 2.- El VºBº Presupuestario de la Dirección de ALCALDIA
- 3.- El Decreto Exento Nº 486 de fecha 10 de febrero de 2017, que delega atribuciones en el Jefe de Recursos Humanos y designa a otros funcionarios para que cumplan dichas atribuciones en caso de ausencia del titular

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el art. 63 y siguientes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, con esta fecha dicto la siguiente Resolución.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el Programa de Trabajo Extraordinario para las/os funcionarias/os que más abajo se señala, quien efectuará durante el mes de JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE del 2019, el Programa **REVISION, AESORIAS, ACOMPAÑAMIENTO DE VECINOS E INTERVENCIONES BARRIALES** cancelándose el siguiente total de horas del Programa:

FUNCIONARIO	GRADO	Nº HORAS		VALOR HORAS
		50%	50%	
FABRICIO OTEIZA ARENAS	12	10		\$4.669
MARIA DIAZ ABARCA	11	10		\$5.586
ELIZABETH CASTILLO BUSTAMANTE	10	10		\$6.684
MARIA ISABEL SALFATE LEON	12	10		\$4.669
JULIA ARAVENA GONZALEZ	11	10		\$5.397
CARLOS TAPIA CATALAN	10	10		\$6.684
PABLO GUTIERREZ RAMIREZ	10	10		\$6.684
RUBEN CORTES FIERRO	10	10		\$6.684
VALERIA VELIZ FLORES	11	10		\$5.397
LESLIE JUAREZ HERNANDEZ	10	10		\$6.684

- 2.- **PAGUESE**, la suma correspondiente a los funcionarios previa elaboración de informe y certificación del Alcalde.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto con cargo a los siguientes ítem 215.21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios", Centro de Costo 01.01.01.01 del Presupuesto Municipal".
- 4.- **COMPENSASE** el trabajo extraordinario efectivamente realizado que exceda las horas decretadas con el descanso suplementario correspondiente.

FDO.: ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

AZD/HNM/LMU/lcv

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Control, Departamento de Recursos Humanos, Remuneraciones, ALCALDIA.



**APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS QUE SE
INDICA**

RESOLUCION Nº **Nº 406** /2019

RECOLETA, **05 FEB 2019**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de programa de trabajos extraordinarios Nº 2/2019 de Alcaldía.
- 2.- El Decreto Exento Nº 486 de fecha 10.02.2017, que delega funciones al jefe del Departamento de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63 y siguientes, de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **APRÚEBASE**, el programa de trabajos extraordinarios para los funcionarios que más abajo se señalan, quienes efectuaran durante el mes de febrero de 2019, el Programa **PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CON LA AUTORIDAD ALCALDICA**,

NOMBRE	GRADO	ESCALAFÓN	HORAS2 5%	HORAS 50%	TOTAL HORAS	JUSTIFICACIÓN
FELIPE CARVAJAL DÍAZ	5º	PROFESIONAL	30	-	30	Acompañar a la autoridad alcaldicia en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
EUGENIO CARRASCO FIGUEROA	HONORARIO	PROFESIONAL	20	16	36	Acompañar a la autoridad alcaldicia en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.

- 2.- **COMPÉNSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con descanso complementario, previa certificación del alcalde.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

AZD/HNM/FCB/sor.



ALEJANDRO ZÚNIGA DROGUETT
JEFE DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. RECURSOS HUMANOS

30 ENE 2019

RECIBIDO



**APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS QUE SE
INDICA**

RESOLUCIÓN N° 1152/2019

RECOLETA, 09 ABR. 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de programa de trabajos extraordinarios N° 3/2019 de Alcaldía.
- 2.- El Decreto Exento N° 486 de fecha 10.02.2017, que delega funciones al jefe del Departamento de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63 y siguientes, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **APRÚEBASE**, el programa de trabajos extraordinarios para los funcionarios que más abajo se señalan, quienes efectuarán durante el mes de abril de 2019, el Programa **PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CON LA AUTORIDAD ALCALDIA**,

NOMBRE	GRADO	ESCALAFÓN	HORAS 5%	HORAS 50%	TOTAL HORAS	JUSTIFICACIÓN
FELIPE CARVAJAL DÍAZ	5°	PROFESIONAL	30	-	30	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
EUGENIO CARRASCO FIGUEROA	HONORARIO	PROFESIONAL	20	16	36	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.

- 2.- **COMPÉNSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con descanso complementario, previa certificación del alcalde.

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

AZD/HNM/FCD/sor.



ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT
JEFE DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. RECURSOS HUMANOS

04 ABR 2019

RECIBIDO



1536288

APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS QUE SE
INDICA

RESOLUCIÓN Nº 1611 /2019

RECOLETA, 15 MAYO 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de programa de trabajos extraordinarios Nº 5/2019 de Alcaldía.
- 2.- El Decreto Exento Nº 486 de fecha 10.02.2017, que delega funciones al jefe del Departamento de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63 y siguientes, de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **APRÚEBASE**, el programa de trabajos extraordinarios para los funcionarios que más abajo se señalan, quienes efectuarán durante el mes de mayo de 2019, el Programa **PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CON LA AUTORIDAD ALCALDIA**,

NOMBRE	GRADO	ESCALAFÓN	HORAS 25%	HORAS 50%	TOTAL HORAS	JUSTIFICACIÓN
FELIPE CARVAJAL DÍAZ	5º	PROFESIONAL	30	-	30	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
EUGENIO CARRASCO FIGUEROA	HONORARIO	PROFESIONAL	20	16	36	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.

- 2.- **COMPÉNSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con descanso complementario, previa certificación del alcalde.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

AZD/HNM/FCB/sor.



ALEJANDRO ZÚÑIGA DROGUETT
JEFE DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS



**APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS QUE SE
INDICA**

RESOLUCIÓN Nº 2206 /2019

RECOLETA, 22 JUL 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de programa de trabajos extraordinarios Nº 6/2019 de Alcaldía.
- 2.- El Decreto Exento Nº 486 de fecha 10.02.2017, que delega funciones al jefe del Departamento de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63 y siguientes, de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **APRÚEBASE**, el programa de trabajos extraordinarios para los funcionarios que más abajo se señalan, quienes efectuarán durante el mes de junio de 2019, el Programa **PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CON LA AUTORIDAD ALCALDICA**,

NOMBRE	GRADO	ESCALAFÓN	HORAS 25%	HORAS 50%	TOTAL HORAS	JUSTIFICACIÓN
FELIPE CARVAJAL DÍAZ	5º	PROFESIONAL	30	20	50	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
EUGENIO CARRASCO FIGUEROA	HONORARIO	PROFESIONAL	20	16	36	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.

- 2.- **COMPÉNSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con descanso complementario, previa certificación del alcalde.

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE**

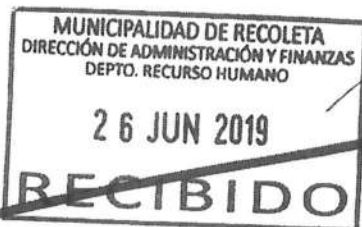


**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

AZD/HNM/RCD/sor.



**ALEJANDRO ZÚÑIGA DROGUETT
JEFE DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS**



1570979

APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS QUE SE
INDICA

RESOLUCIÓN N° **2501** /2019

RECOLETA,

23 JUL. 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de programa de trabajos extraordinarios N° 7/2019 de Alcaldía.
- 2.- El Decreto Exento N° 486 de fecha 10.02.2017, que delega funciones al jefe del Departamento de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63 y siguientes, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **APRÚEBASE**, el programa de trabajos extraordinarios para los funcionarios que más abajo se señalan, quienes efectuaran durante el mes de julio de 2019, el Programa **PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CON LA AUTORIDAD ALCALDÍA**,

NOMBRE	GRADO	ESCALAFÓN	HORAS 25%	HORAS 50%	TOTAL HORAS	JUSTIFICACIÓN
FELIPE CARVAJAL DÍAZ	5°	PROFESIONAL	30	20	50	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
EUGENIO CARRASCO FIGUEROA	HONORARIO	PROFESIONAL	20	16	36	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.

- 2.- **COMPÉNSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con descanso complementario, previa certificación del alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, **ARCHÍVESE** para su control posterior.

FDO.: ALEJANDRO ZÚNIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

AZD/HNM/RRD/sor.

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Alcaldía, Departamento de Recursos Humanos, RR-PP, interesado.



APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS QUE SE
INDICA

RESOLUCIÓN Nº **2911**/2019

RECOLETA, **26 AGO. 2019**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de programa de trabajos extraordinarios Nº 8/2019 de Alcaldía.
- 2.- El Decreto Exento Nº 486 de fecha 10.02.2017, que delega funciones al jefe del Departamento de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63 y siguientes, de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **APRÚEBASE**, el programa de trabajos extraordinarios para los funcionarios que más abajo se señalan, quienes efectuarán durante el mes de agosto de 2019, el Programa **PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CON LA AUTORIDAD ALCALDÍA**,

NOMBRE	GRADO	ESCALAFÓN	HORAS 25%	HORAS 50%	TOTAL HORAS	JUSTIFICACIÓN
FELIPE CARVAJAL DÍAZ	5º	PROFESIONAL	30	20	50	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
EUGENIO CARRASCO FIGUEROA	HONORARIO	PROFESIONAL	20	16	36	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.

- 2.- **COMPÉNSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con descanso complementario, previa certificación del alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.

FDO.: ALEJANDRO ZÚÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

AZD/HNM/RCD/sor.

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Alcaldía, Departamento de Recursos Humanos, RR-PP, interesado.



APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS QUE SE
INDICA

RESOLUCIÓN Nº **3257**/2019

RECOLETA, **2** SET. 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de programa de trabajos extraordinarios Nº 9/2019 de Alcaldía.
- 2.- El Decreto Exento Nº 486 de fecha 10.02.2017, que delega funciones al jefe del Departamento de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63 y siguientes, de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **APRÚEBASE**, el programa de trabajos extraordinarios para los funcionarios que más abajo se señalan, quienes efectuaran durante el mes de septiembre de 2019, el Programa **PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CON LA AUTORIDAD ALCALDICA**,

NOMBRE	GRADO	ESCALAFÓN	HORAS 25%	HORAS 50%	TOTAL HORAS	JUSTIFICACIÓN
FELIPE CARVAJAL DÍAZ	5°	PROFESIONAL	30	20	50	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
EUGENIO CARRASCO FIGUEROA	HONORARIO	PROFESIONAL	20	16	36	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.

- 2.- **COMPÉNSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con descanso complementario, previa certificación del alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.

FDO.: ALEJANDRO ZÚÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.

AZD/HNM/FDD/sor.

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Alcaldía, Departamento de Recursos Humanos, RR-PP, interesado.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

1612648

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl

**APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS QUE SE
INDICA**

RESOLUCIÓN Nº 3784 /2019

RECOLETA, 05 NOV. 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de programa de trabajos extraordinarios N° 10/2019 de Alcaldía.
- 2.- El Decreto Exento N° 486 de fecha 10.02.2017, que delega funciones al jefe del Departamento de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63 y siguientes, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **APRÚEBASE**, el programa de trabajos extraordinarios para los funcionarios que más abajo se señalan, quienes efectuarán durante el mes de octubre de 2019, el Programa **PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CON LA AUTORIDAD ALCALDÍA**,

NOMBRE	GRADO	ESCALAFÓN	HORAS 25%	HORAS 50%	TOTAL HORAS	JUSTIFICACIÓN
FELIPE CARVAJAL DÍAZ	5°	PROFESIONAL	30	20	50	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
EUGENIO CARRASCO FIGUEROA	HONORARIO	PROFESIONAL	20	16	36	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.

- 2.- **COMPÉNSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con descanso complementario, previa certificación del alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.

FDO.: ALEJANDRO ZÚÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

AZD/HNM/RC/sor.

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Alcaldía, Departamento de Recursos Humanos, RR-PP, interesado.

1627450

12/07/19

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
18 JUN 2019
RECIBIDO
RR.HH REMUNERACIONES

APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJO
EXTRAORDINARIO DE
FUNCIONARIO QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN Nº 2051
RECOLETA, 17 JUN. 2019

VISTOS :

- 1. La solicitud de trabajo extraordinario N° 23, de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 2. El Decreto Exento N.º 486 del 10/02/2017 que delega atribuciones al Jefe Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63 y siguientes de la ley 18.883 del estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; La ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

RESUELVO :

- 1. **APRUEBASE** el programa de trabajo extraordinario que se realiza en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del 2019, por el funcionario que se señala a continuación, las cuales se desarrollaron después del horario normal.

NOMBRE	GRADO	ESCALAFON	MES	25%	50%	TOTAL, HORAS
Fares Jadue Leiva	4	Directivo	Julio	35	40	75 mensuales
			Agosto			
			Septiembre			
			Octubre			
			Noviembre			
			Diciembre			
					TOTAL	75

- 2. **COMPÉNSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con el descanso complementario, previa certificación de la Administrador Municipal.

Fdo. ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS,
HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/AZD/FJL/JSH/nfc.-

DISTRIBUIDO A:
SEC. MUNICIPAL, RECURSOS HUMANOS, REMUNERACIONES, CONTROL, DIDECO.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE CONTROL

Nº 881

RESOLUCIÓN Nº /2019

RECOLETA,

18 MAR. 2019

VISTOS:

1. Adjunta solicitud de Horas Compensatorias Nº1, de la funcionaria. Sra. Jimena Jiménez González, Directora de Asesoría Jurídica.
2. La existencia de tareas cuya oportunidad realización resultan imprescindibles para el normal cumplimiento de las funciones de la Dirección de Asesoría Jurídica.
3. La solicitud Nº1, de fecha 04 de marzo de 2019, para compensar las Horas Extraordinarias a realizarse durante enero - junio de 2019. Para la funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica y que tiene el Vº Bº de la Administradora Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículos. 62, 63, 64, 65 y 66 de la ley 18.883, del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
- 2.- El D.F.L. 4 - 19.280 publicado el 23.05.94;
- 3.- El Decreto Exento Nº 486 del 10 de febrero de 2017, que deja sin efecto al Decreto Exento Nº3949 del 30 de diciembre de 2016 y delega atribuciones en el Jefe de Recursos Humanos, Don. Alejandro Zúñiga Droguett.
- 4.- y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO

1.- APRUEBASE el trabajo extraordinario a realizar por la funcionaria que se individualiza, dentro del marco del Programa denominado Ordenamiento de alegatos Corte de Apelaciones y Corte Suprema, a efectuarse durante los meses Enero - Junio de 2019, y con la siguiente cantidad máxima de horas.

NOMBRE	GRADO	ESCALAFON	HORAS	MES	HORAS	MES	TOTAL
			25%		50%		HORAS
JIMENA JIMENEZ GONZALEZ	4º	DIRECTIVO	30	ENERO A JUNIO			30
			30				30

2.- COMPENSESE el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario y hecho durante los meses de enero - junio de 2019, a la funcionaria que se individualiza deberán ser retribuido en la forma de descanso complementario, previa certificación de la Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL ; ALEJANDRO ZÚÑIGA GRODUETT, JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED: CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO ZÚÑIGA DROGUETT
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

HNM/AZD/JJG/aop.-



RECIBIDO

1518800



**APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS
QUE SE INDICAN**

DECRETO EXENTO N° **2508** /2019

RECOLETA, **23 SET. 2019**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de programa de trabajos extraordinarios N° 7 / 2019 de DOM.
- 2.- Que cambió la calidad jurídica de los funcionarios indicados en el presente Decreto, pasando a la Contrata Municipal el mes de agosto del presente año.
- 3.- El ORD N° 00 – 13 / 11.01.2019 que solicita autorización de programa de Trabajos Extraordinarios para la Dirección de Obras Municipales para el año 2019.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63 y siguientes, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el Programa de trabajos extraordinarios para los funcionarios que más abajo se señala, quienes efectuarán durante los meses de AGOSTO A DICIEMBRE de 2019, el Programa **TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DOM**,

MERCEDES LATORRE	Censura Ley 19.628	PROFESIONAL - ARQUITECTA REVISORA	CONTRATA	AGOSTO	20	10	30
				SEPTIEMBRE	20	10	30
				OCTUBRE	20	10	30
				NOVIEMBRE	20	10	30
				DICIEMBRE	20	10	30

- 2.- **COMPÉNSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con descanso complementario, previa certificación del Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, **ARCHÍVESE** para su control posterior.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/APS/JHZ/jhz

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Departamento de Recursos Humanos, DOM.

1614516



**APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIAS Y
FUNCIONARIOS QUE SE INDICA.**

RESOLUCIÓN N° 404

RECOLETA, 05 FEB 2019

VISTOS :

1. La solicitud de Trabajos Extraordinarios N° 01, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. La solicitud de Trabajos Extraordinarios N° 05, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. El Decreto N°486 de fecha 10.02.2017, que delega atribuciones al Jefe Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Recoleta, don Alejandro Zuñiga Droguett.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. N°63 y siguientes de la Ley N° 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, y lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

RESOLUCIÓN :

1. **APRUEBESE**, el programa de Trabajo Extraordinario realizado por las y los 13 funcionari@s señalados a continuación, efectuado durante los meses de enero y febrero del año 2019.

Nº	NOMBRE	Calidad Jurídica	Programa	MES	HORAS	HORAS	TOTAL
					25%	50%	HORAS
1	Amanda Vargas Cañas Censura Ley	Honorario	Gestión Comunitaria	ENERO	0	0	0
				FEBRERO	10	10	20
2	Claudio Riveros Quinteros Censura Ley	Honorario	Género y Diversidad Sexual	ENERO	10	0	10
				FEBRERO	10	10	20
3	Isabelina Rojas Carrera Censura Ley	Honorario	Género y Diversidad Sexual	ENERO	10	0	10
				FEBRERO	0	15	15
4	Teresa Moraga Lagarrigue Censura Ley	Honorario	Juventud	ENERO	10	0	10
				FEBRERO	5	5	10
5	Natalia Salazar Cabrera Censura Ley	Honorario	Juventud	ENERO	10	0	10
				FEBRERO	5	5	10
6	Ricardo Arancibia Cuzmar Censura Ley	Honorario	Pueblos Originarios	ENERO	10	15	25
				FEBRERO	10	10	20
7	Ramón Cayuqueo Cortes Censura Ley	Honorario	Pueblos Originarios	ENERO	10	15	25
				FEBRERO	10	10	20
8	Delia Curahua Huerta Censura Ley	Honorario	Migrantes y Refugiados	ENERO	10	15	25
				FEBRERO	10	10	20



150 2705

9	Luis Valenzuela Cereceda	Honorario	Migrantes y Refugiados	ENERO	10	15	25
	Censura Ley 10.629			FEBRERO	10	10	20
	TOTAL HORAS SOLICITADAS				140	135	275

Nº	NOMBRE	Calidad Jurídica	PROGRAMA	MES	HORAS	HORAS	TOTAL
					25%	50%	HORAS
10	Alejandro Martínez Hernández Censura Ley	Contrata	Gestión Comunitaria	ENERO	10	0	10
	FEBRERO			10	10	20	
11	Eduardo Trujillo Stuardo Censura Ley 10.629	Contrata	Gestión Comunitaria	ENERO	10	0	10
	FEBRERO			10	10	20	
12	Eloisa Pérez Coñen Censura Ley	Contrata	Gestión Comunitaria	ENERO	10	0	10
	FEBRERO			10	10	20	
13	Leandro Ahumada Rivera Censura Ley	Contrata	Depto. Promoción Comunitaria	ENERO	10	0	10
	FEBRERO			10	15	25	
TOTAL HORAS SOLICITADAS					70	30	100

2. COMPÉNSESE, el tiempo efectivamente Trabajado en carácter de Extraordinario con descanso complementario, previa certificación del Director de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

HNH/AZD/FJL/LAR/jpc



**APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIAS Y
FUNCIONARIOS QUE SE INDICA.**

RESOLUCIÓN N° P 1018

RECOLETA, 9 MAR. 2019

VISTOS :

4. La solicitud de Trabajos Extraordinarios N° 04, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. La solicitud de Trabajos Extraordinarios N° 17, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
6. El Decreto N°486 de fecha 10.02.2017, que delega atribuciones al Jefe Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Recoleta, don Alejandro Zuñiga Droguett.

TENIENDO PRESENTE:

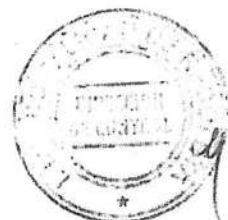
Lo dispuesto en el Art. N°63 y siguientes de la Ley N° 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, y lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

RESOLUCIÓN :

3. **APRUEBESE**, el programa de Trabajo Extraordinario realizado por las y los 12 funcionari@s señalados a continuación, efectuado durante los meses de marzo a junio del año 2019.

N°	NOMBRE	Calidad Jurídica	Programa	MES	HORAS	HORAS	TOTAL
					25%	50%	HORAS
1	Amanda Vargas Cañas Censura Ley	Honorario	Gestión Comunitaria	MARZO	15	15	30
				ABRIL	15	15	30
				MAYO	15	15	30
				JUNIO	15	15	30
				Subtotal	60	60	120
2	Claudio Riveros Quinteros Censura Ley	Honorario	Género y Diversidad Sexual	MARZO	20	15	35
				ABRIL	10	10	20
				MAYO	20	15	35
				JUNIO	20	15	35
				Subtotal	70	55	125
3	Jacqueline Pezoa Carrera Censura Ley	Honorario	Género y Diversidad Sexual	MARZO	20	20	40
				ABRIL	10	5	15
				MAYO	20	15	35
				JUNIO	20	10	30
				Subtotal	70	50	120

153 3 532



4	Teresa Moraga Lagarrigue Censura Ley	Honorario	Juventud	MARZO	10	15	25
				ABRIL	10	15	25
				MAYO	10	15	25
				JUNIO	10	15	25
				Subtotal	40	60	100
5	Natalia Salazar Cabrera Censura Lev	Honorario	Juventud	MARZO	10	15	25
				ABRIL	10	15	25
				MAYO	10	15	25
				JUNIO	10	15	25
				Subtotal	40	60	100
6	Ricardo Arancibia Cuzmar Censura Ley	Honorario	Pueblos Originarios	MARZO	20	20	40
				ABRIL	20	20	40
				MAYO	20	20	40
				JUNIO	20	20	40
				Subtotal	80	80	160
7	Ramón Cayuqueo Cortes Censura Ley	Honorario	Pueblos Originarios	MARZO	5	5	10
				ABRIL	20	20	40
				MAYO	20	20	40
				JUNIO	20	20	40
				Subtotal	65	65	130
8	Delia Curahua Huerta Censura Lev	Honorario	Migrantes y Refugiados	MARZO	20	20	40
				ABRIL	20	20	40
				MAYO	20	20	40
				JUNIO	20	20	40
				Subtotal	80	80	160
9	Luis Valenzuela Cerceda Censura Ley	Honorario	Migrantes y Refugiados	MARZO	20	20	40
				ABRIL	20	20	40
				MAYO	20	20	40
				JUNIO	20	20	40
				Subtotal	80	80	160
TOTAL HORAS SOLICITADAS				140	135	275	



Nº	NOMBRE	Calidad Jurídica	PROGRAMA	MES	HORAS	HORAS	TOTAL
					25%	50%	HORAS
10	Alejandro Martínez Hernández Censura Lev	Contrata	Gestión Comunitaria	MARZO	10	10	20
				ABRIL	15	15	30
				MAYO	15	15	30
				JUNIO	15	15	30
				Sub Total	55	55	110
11	Eduardo Trujillo Stuardo Censura Ley	Contrata	Gestión Comunitaria	MARZO	15	10	25
				ABRIL	15	15	30
				MAYO	15	15	30
				JUNIO	15	15	30
				Sub Total	60	55	115
12	Leandro Ahumada Rivera Censura Lev	Contrata	Depto. Promoción Comunitaria	MARZO	30	30	60
				ABRIL	30	30	60
				MAYO	30	30	60
				JUNIO	30	30	60
				Sub Total	120	120	240
TOTAL HORAS SOLICITADAS					235	230	465

4. COMPÉNSESE, el tiempo efectivamente Trabajado en carácter de Extraordinario con descanso complementario, previa certificación del Director de Desarrollo Comunitario.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; ALEJANDRO ZÚÑIGA DROGUETT, JEFE DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/AZD/FIL/LAR/jpc

DISTRIBUIDO A:

SEC. MUNICIPAL - RECURSOS HUMANOS - REMUNERACIONES - CONTROL - DIDECO - PROMOCIÓN COMUNITARIA.





APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A LOS FUNCIONARIOS
QUE SE INDICAN **3033**

RESOLUCION N° / 2019

RECOLETA, **29 AGO 2019**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario N.º 33, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.-El Decreto Exento N° 486 del 10/02/2017 que delega atribuciones al Jefe Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Artículo 63 y siguiente de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dictase la siguiente resolución.

RESUELVO:

1.- APRUEBESE, el programa de trabajo extraordinario que se realizará en el mes de agosto 2019 por los funcionarios que se señalan a continuación, los cuales se requieren para contar con la asistencia y participación en actividades territoriales de la comuna como, Municipio en tu barrio, Día del Dirigente Social, talleres barriales, mesa territoriales, PLADECOS.

NOMBRE FUNCIONARIOS	CALIDAD JURÍDICA	PROGRAMA	MESES	HORAS 25%	HORAS 50%
Alejandro Martínez Hernández	Honorarios	Organizaciones Comunitarias	Agosto	15	10
Eduardo Trujillo Stuardo	Honorarios	Organizaciones Comunitarias	Agosto	10	15
Leandro Ahumada	Honorarios	Organizaciones Comunitarias	Agosto	30	30

2.- COMPENSESE, a los funcionarios individualizados, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con el descanso complementario, previa certificación del director de Dirección de Desarrollo Comunitario.

Fdo. HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUET, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/AZD/FJL/JSH/nfc

DISTRIBUCION: SECRETARIA MUNICIPAL, CONTROL, RECURSOS HUMANOS, REMUNERACIONES, DIDECO.

1600341



APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIAS Y
FUNCIONARIOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 3537
RECOLETA, 08 OCT. 2019

VISTOS :

- 1. La solicitud de Trabajos Extraordinarios N° 036 del personal a CONTRATA, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2. El Decreto N°486 de fecha 10.02.2017, que delega atribuciones al Jefe Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Recoleta, don Alejandro Zúñiga Droguett.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. N°63 y siguientes de la Ley N° 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, y lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

RESOLUCIÓN :

- 1. APRUEBESE, el programa de Trabajo Extraordinario realizado por 3 funcionarios señalados a continuación, efectuado durante el mes de Septiembre del año 2019.

N°	NOMBRE	Calidad Jurídica	PROGRAMA	MES	HORAS	HORAS	TOTAL
					25%	50%	HORAS
1	Alejandro Martínez Hernández	Contrata	Gestión Comunitaria	SEPTIEMBRE	20	15	35
2	Eduardo Trujillo Stuardo	Contrata	Gestión Comunitaria	SEPTIEMBRE	10	15	25
3	Leandro Ahumada Rivera	Contrata	Depto. Promoción Comunitaria	SEPTIEMBRE	20	20	40
TOTAL HORAS SOLICITADAS					50	50	100

- 2. COMPÉNSESE, el tiempo efectivamente Trabajado en carácter de Extraordinario con descanso complementario, previa certificación del Director de Desarrollo Comunitario.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; ALEJANDRO ZÚÑIGA DROGUETT, JEFE DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/AZD/R/L/SH/LAR/adr.
DISTRIBUIDO A:
SEC. MUNICIPAL - RECURSOS HUMANOS - REMUNERACIONES - CONTROL - DIDECO - PROMOCIÓN COMUNITARIA.

1616612

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/AZD/R/L/SH/LAR/adr.
DISTRIBUIDO A:
SEC. MUNICIPAL - RECURSOS HUMANOS - REMUNERACIONES - CONTROL - DIDECO - PROMOCIÓN COMUNITARIA.

APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIAS Y
FUNCIONARIOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 4282

RECOLETA,

19 DIC. 2019

VISTOS :

1. La solicitud de Trabajos Extraordinarios N° 041 del personal a CONTRATA, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto N°486 de fecha 10.02.2017, que delega atribuciones al Jefe Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Recoleta, don Alejandro Zuñiga Droguett.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. N°63 y siguientes de la Ley N° 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, y lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

RESOLUCIÓN :

1. APRUEBESE, el programa de Trabajo Extraordinario realizado por 4 funcionarios señalados a continuación, efectuado durante el mes de Diciembre del año 2019.

N°	NOMBRE	Calidad Jurídica	PROGRAMA	MES	HORAS	HORAS	TOTAL
					25%	50%	HORAS
1	Alejandro Martínez Hernández	Contrata	Gestión Comunitaria	Diciembre	40	40	80
2	Eduardo Trujillo Stuardo	Contrata	Gestión Comunitaria	Diciembre	40	40	80
3	Leandro Ahumada Rivera	Contrata	Depto. Promoción Comunitaria	Diciembre	40	40	80
4	Christian Peña Suarez	Contrata	Programa Adulto Mayor	Diciembre	40	40	80
TOTAL HORAS SOLICITADAS					160	160	320

2. COMPÉNSESE, el tiempo efectivamente Trabajado en carácter de Extraordinario con descanso complementario, previa certificación del Director de Desarrollo Comunitario.

FDO.: JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S); ALEJANDRO ZÚÑIGA DROGUETT, JEFE DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JJG/AZD/FJL/JSN/LAR/acr.
DISTRIBUIDO A:

SEC. MUNICIPAL - RECURSOS HUMANOS - REMUNERACIONES - CONTROL - DIDECO - PROMOCIÓN COMUNITARIA.



**APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A LOS FUNCIONARIOS
QUE SE INDICA.**

RESOLUCION Nº 3412

RECOLETA, 30 SET. 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Trabajos Extraordinarios Nº 16 /2019 de la Dirección de Control.
- 2.- El decreto exento Nº486 (10.02.17), que delega funciones a don Alejandro Zúñiga Droguett como Jefe de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos Nº63, 64, 65 y 66 de la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, con esta fecha dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **APRUEBASE**, el programa de Trabajo Extraordinario a desarrollar por los funcionarios que a continuación se identifican, denominado **"Fiscalización Plan de Trabajo Anual Dirección de Control"**, a realizarse los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019

NOMBRE	GRADO	ESCALAFON	Q-Horas 25%	VALOR 25% (\$)	Q-Horas 50%	VALOR 50% (\$)	TOTAL 25% + 50 %
Jorge Olivares Peña	9	Jefatura	40	269.320	30	242.370	511.690
Enrique Bravo Orellana	10	Profesional	40	222.800	30	200.520	423.320

Valorización mensual programa: \$935.010

Total programa Trimestre octubre, noviembre y diciembre de 2019: \$2.805.030

- 2.- **PÁGUESE**, la suma mensual correspondiente, a los funcionarios individualizados, previa certificación del Sr. Director de Control.
- 3.- **COMPÉNSESE**, el trabajo extraordinario efectivamente realizado, producto del mayor trabajo con respecto a lo decretado, certificado por el Director de Control, con el descanso compensatorio correspondiente.
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto con cargo al ítem 215.21.01.004, centro de costos 11.01.01 "Trabajos Extraordinarios", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHIVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL...



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

AZD/ PGO/ ebo
TRANSCRITO A:
-Secretaría Municipal
-Dirección de Control
-Depto. de Recursos Humanos
-Remuneraciones
-Interesado
-Of. de Partes



APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJO
EXTRAORDINARIO DE FUNCIONARIOS
QUE SE INDICAN.

RESOLUCION N° 162 / 2019.-

RECOLETA,
15 ENE 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario N°2 de fecha 8 de Enero 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.-El Decreto Exento N° 486 de fecha 10.02.2017 que delega facultades en el Jefe de Recursos Humanos, cargo Jefatura, grado 10 E.M.R. a don Alejandro Zúñiga Droguett.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Artículo 63,64,65 y 66 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y en uso de facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que con esta fecha dicto la siguiente resolución

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Programa de trabajo extraordinario que se realizará en los meses de Enero a Mayo 2019, de acuerdo a lo siguiente:

Debido a la atención de Adultos Mayores de la comunidad se deben realizar Visitas protocolares, aniversarios CAM, Municipio en tu barrio, lanzamiento Fondo Nacional del Adulto Mayor, apoyo en actividades Municipales y Aniversario de Centros de Madres.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA Y CANTIDAD DE HORAS MENSUALES
ENTRE LOS MESES DE ENERO A MAYO 2019:

NOMBRE FUNCIONARIOS	CALIDAD JURIDICA	MES	25%	50%	TOTAL HORAS
CHRISTIAN PEÑA SUAREZ	CONTRATA	ENERO - MAYO	20	5	25
NANCY ALFARO BRAVO	HONORARIO	ENERO - MAYO	15	5	20
TOTAL					45

- 2.- **COMPENSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con el descanso complementario, previa certificación del Director de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REMITASE, una vez hecho ARCHIVESE para su control posterior.

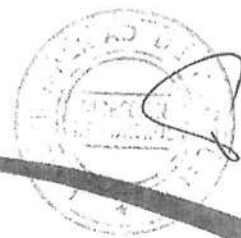


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/AZD/F.L/ENA/CPS/cec.-



ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT
JEFE
DEPTO. RECURSOS HUMANO



**APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJO
EXTRAORDINARIO DE FUNCIONARIOS
QUE SE INDICAN.**

RESOLUCION Nº **2119** / 2019.-

RECOLETA, **20 JUN. 2019**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario N°24 de fecha 12 de Junio 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.-El Decreto Exento N° 486 de fecha 10.02.2017 que delega facultades en el Jefe de Recursos Humanos, cargo Jefatura, grado 10 E.M.R. a don Alejandro Zúñiga Droguett.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Artículo 63,64,65 y 66 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y en uso de facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que con esta fecha dicto la siguiente resolución

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Programa de trabajo extraordinario que se realizará en los meses de Junio a agosto 2019, de acuerdo a lo siguiente:

Debido a la atención de Adultos Mayores de la comunidad se deben realizar Visitas protocolares, aniversarios CAM y CM, Municipio en tu barrio, apoyo en actividades Municipales, campeonato de cueca, etc.

**FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA Y CANTIDAD DE HORAS MENSUALES
ENTRE LOS MESES DE JUNIO A AGOSTO 2019:**

NOMBRE FUNCIONARIOS	CALIDAD JURIDICA	MES	25%	50%	TOTAL HORAS
CHRISTIAN PEÑA SUAREZ	CONTRATA	JUNIO - AGOSTO	30	30	60
NANCY ALFARO BRAVO	HONORARIO	JUNIO - AGOSTO	30	30	60
TOTAL					120

- 2.- **COMPENSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con el descanso complementario, previa certificación del Director de Desarrollo Comunitario.

Fdo. ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS,
HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

HNM/AZD/FIL/ISH/LAR/CPS/cec.-

DISTRIBUCION: SECRETARIA MUNICIPAL, CONTROL, ASESORIA JURIDICA RECURSOS HUMANOS,
REMUNERACIONES, DIDECO



1567638

RATIFICA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIAS Y
FUNCIONARIOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 3820

RECOLETA, 11 NOV. 2019

VISTOS :

1. La solicitud de Trabajos Extraordinarios N° 039 del personal a CONTRATA, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto N°486 de fecha 10.02.2017, que delega atribuciones al Jefe Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Recoleta, don Alejandro Zuñiga Droguett.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. N°63 y siguientes de la Ley N° 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, y lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

RESOLUCIÓN :

1. RATIFIQUESE, el programa de Trabajo Extraordinario realizado por 4 funcionarios señalados a continuación, efectuado durante el mes de Octubre del año 2019.

N°	NOMBRE	Calidad Jurídica	PROGRAMA	MES	HORAS	HORAS	TOTAL
					25%	50%	HORAS
1	Alejandro Martínez Hernández	Contrata	Gestión Comunitaria	Octubre	15	25	40
2	Eduardo Trujillo Stuardo	Contrata	Gestión Comunitaria	Octubre	15	0	15
3	Leandro Ahumada Rivera	Contrata	Depto. Promoción Comunitaria	Octubre	20	20	40
4	Christian Peña Suarez	Contrata	Programa Adulto Mayor	Octubre	30	30	60
TOTAL HORAS SOLICITADAS					80	75	155

2. COMPÉNSESE, el tiempo efectivamente Trabajado en carácter de Extraordinario con descanso complementario, previa certificación del Director de Desarrollo Comunitario.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/AZD/FJ/JSH/LAR/acr.

DISTRIBUIDO A:

SEC. MUNICIPAL - RECURSOS HUMANOS - REMUNERACIONES - CONTROL - DIDECO - PROMOCIÓN COMUNITARIA.



**RATIFÍQUESE PROGRAMA DE TRABAJO
EXTRAORDINARIO QUE SE INDICA**

RESOLUCION Nº Nº 457 /2019

RECOLETA, 07 FEB. 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Programa de trabajo extraordinario Nº6 de Secretaria de Planificación Municipal.
- 2.- El Decreto Exento Nº 486 de fecha 10.02.2017, que deja sin efecto decreto exento Nº 3949 de fecha 30.12.2016 y que delega funciones en el Jefe de Recursos Humanos, cargo Jefatura, Grado 10º EMR, don Alejandro Zúñiga Droguett.
- 3.- El Decreto Exento Nº293 de fecha 29 de enero de 2019, donde se fija el orden de subrogancia del Secretario Municipal en caso de ausencia o impedimento del titular.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 62, 64, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, con esta fecha dicto la siguiente Resolución.

RESUELVO:

- 1.- **RATIFÍQUESE** el Programa de trabajo extraordinario para el funcionario que más abajo se señala, quien efectuará durante el mes de enero 2019, **PROCESOS DE COMPRAS**.

FUNCIONARIO	RUT	GRADO	ESCALAFON	CALIDAD JURIDICA	PERIODO	25%
CIRIA SEPÚLVEDA GÓMEZ	Censura	10	PROFESIONAL	CONTRATA	ENERO	30

- 2.- **COMPENSASE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con el descanso complementario, previa certificación del director de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, FARES JADUE LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNM/AZD/SSM/CSG.

DISTRIBUIDO A: SEC. MUNICIPAL - RECURSOS HUMANOS - REMUNERACIONES - CONTROL-SECPLA



RATIFIQUESE PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIA QUE
INDICA

RESOLUCION Nº **P 1532** /2018

RECOLETA, **09 MAYO 2019**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Trabajo Extraordinario Nº22 de SECPLA.
- 2.- El Decreto Exento Nº 486 de fecha 30.12.2016, que deja sin efecto decreto exento Nº 3949 de fecha 10.02.2017 y que delega funciones en el Jefe de Recursos Humanos, cargo Jefatura, Grado 10ª EMR, don Alejandro Zúñiga Droguett.
- 3.- El VºBº de SECPLA.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63, y siguientes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente Resolución.

RESUELVO:

- 1.- **RATIFIQUESE** el Programa de Trabajo Extraordinario a realizar por la funcionaria que más abajo se señala, durante el mes de abril 2019, **PROCESOS DE ADQUISICIÓN.**

FUNCIONARIO	RUT	GRADO	ESCALAFON	CALIDAD JURIDICA	PERIODO	Nº HORAS		VALOR HORA		TOTAL \$
						25%	50%	25%	50%	MES
CIRIA SEPÚLVEDA GÓMEZ	Censura	10ª	Profesional	Planta	Abril 2019	5	0	\$5.570	0	\$27.850.-

- 2.- **PAGUESE**, la suma correspondiente a la funcionaria previa certificación del director de SECPLA.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto con cargo a los siguientes Ítem 215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios", Centro de Costo 01.05.01.01 del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- **COMPÉNSESE**, en tiempo de descanso el total de horas efectivamente realizadas y no pagadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

AZD/HNM/LMU/CSG

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Control, Departamento de Recursos Humanos, Remuneraciones, SECPLA.



1540973

APRUEBASE PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIA QUE
INDICA

RESOLUCION Nº **P 1829** /2018

RECOLETA, 31 MAYO 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Trabajo Extraordinario N°26 de SECPLA.
- 2.- El Decreto Exento N° 486 de fecha 10.02.2017, que deja sin efecto decreto exento N° 3949 de fecha 30.12.2016 y que delega funciones en el Jefe de Recursos Humanos, cargo Jefatura, Grado 10º EMR, don Alejandro Zúñiga Droguett.
- 3.- El VºBº de SECPLA.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63, y siguientes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente Resolución.

RESUELVO:

- 1.- APRUEBASE el Programa de Trabajo Extraordinario a realizar por la funcionaria que más abajo se señala, durante el mes de mayo 2019, PROCESOS DE ADQUISICIÓN.

FUNCIONARIO	DITT	GRADO	ESCALAFON	CALIDAD JURIDICA	PERIODO	Nº HORAS		VALOR HORA		TOTAL \$
						25%	50%	25%	50%	MES
CIRIA SEPÚLVEDA GÓMEZ	Censur a Ley	10º	Profesional	Planta	mayo 2019	5	0	\$5.570	0	\$27.850.-

- 2.- PAGUESE, la suma correspondiente a la funcionaria previa certificación del director de SECPLA.
- 3.- IMPUTESE, el gasto con cargo a los siguientes ítem 215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios", Centro de Costo 01.05.01.01 del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- COMPÉNSESE, en tiempo de descanso el total de horas efectivamente realizadas y no pagadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.


HORACIO NOVOA-MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

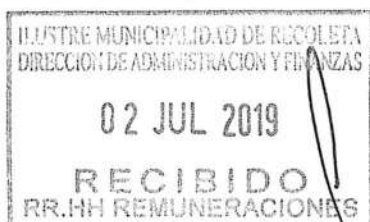
AZD/HNM/LMU/CSG

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Control, Departamento de Recursos Humanos, Remuneraciones, SECPLA.

1550874





APRUEBASE PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIA QUE
INDICA

RESOLUCION Nº 2202 /2019

RECOLETA, 02 JUL. 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Trabajo Extraordinario Nº35 de SECPLA.
- 2.- El Decreto Exento Nº 486 de fecha 10.02.2017, que deja sin efecto decreto exento Nº 3949 de fecha 30.12.2016 y que delega funciones en el Jefe de Recursos Humanos, cargo Jefatura, Grado 10º EMR, don Alejandro Zúñiga Droguett.
- 3.- El VºBº de SECPLA.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63, y siguientes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente Resolución.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el Programa de Trabajo Extraordinario a realizar por la funcionaria que más abajo se señala, durante el mes de junio 2019, **PROCESOS DE ADQUISICIÓN**.

FUNCIONARIO	GRADO	ESCALAFON	CALIDAD JURIDICA	PERIODO	Nº HORAS		VALOR HORA		TOTAL \$
					25%	50%	25%	50%	
CIRIA SEPÚLVEDA GÓMEZ	10º	Profesional	Planta	JUNIO 2019	5 ✓	0	\$5.570	0	\$27.850.-

- 2.- **PAGUESE**, la suma correspondiente a la funcionaria previa certificación del director de SECPLA.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto con cargo a los siguientes Ítem 215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios", Centro de Costo 01.05.01.01 del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- **COMPÉNSESE**, en tiempo de descanso el total de horas efectivamente realizadas y no pagadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

AZD/HNM/SSM/CSG
TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Control, Departamento de Recursos Humanos, Remuneraciones, SECPLA.

1573375



APRUEBASE PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIA QUE
INDICA

RESOLUCION Nº **P 2577** /2019

RECOLETA, 30 JUL. 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Trabajo Extraordinario Nº39 de SECPLA.
- 2.- El Decreto Exento Nº 486 de fecha 10.02.2017, que deja sin efecto decreto exento Nº 3949 de fecha 30.12.2016 y que delega funciones en el Jefe de Recursos Humanos, cargo Jefatura, Grado 10º EMR, don Alejandro Zúñiga Droguett.
- 3.- El VºBº de SECPLA.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63, y siguientes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente Resolución.

RESUELVO:

- 1.- APRUEBASE el Programa de Trabajo Extraordinario a realizar por la funcionaria que más abajo se señala, durante el mes de julio 2019, PROCESOS DE ADQUISICIÓN.

FUNCIONARIO	RIIT	GRADO	ESCALAFON	CALIDAD JURIDICA	PERIODO	Nº HORAS		VALOR HORA		TOTAL \$
						25%	50%	25%	50%	MES
CIRIA SEPÚLVEDA GÓMEZ	Censura Ley 19.628	10º	Profesional	Planta	JULIO 2019	5	0	\$5.570	0	\$27.850.-

- 2.- PAGUESE, la suma correspondiente a la funcionaria previa certificación del director de SECPLA.
- 3.- IMPUTESE, el gasto con cargo a los siguientes ítem 215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios", Centro de Costo 01.05.01.01 del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- COMPÉNSESE, en tiempo de descanso el total de horas efectivamente realizadas y no pagadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

AZD/HNM/CCM/CSG

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Control, Departamento de Recursos Humanos, Remuneraciones, SECPLA.



APRUEBASE PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIA QUE
INDICA

RESOLUCION Nº 3572 /2019

RECOLETA,

10 OCT. 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Trabajo Extraordinario Nº54 de SECPLA.
- 2.- El Decreto Exento Nº 486 de fecha 10.02.2017, que deja sin efecto decreto exento Nº 3949 de fecha 30.12.2016 y que delega funciones en el Jefe de Recursos Humanos, cargo Jefatura, Grado 10º EMR, don Alejandro Zúñiga Droguett.
- 3.- El VºBº de SECPLA.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63, y siguientes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente Resolución.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el Programa de Trabajo Extraordinario a realizar por la funcionaria que más abajo se señala, durante el mes de OCTUBRE 2019, **PROCESOS DE ADQUISICIÓN.**

FUNCIONARIO	RIIT	GRADO	ESCALAFON	CALIDA D JURIDIC A	PERIODO	Nº HORAS		VALOR HORA		TOTAL \$
						25%	50%	25%	50%	MES
CIRIA SEPÚLVEDA GÓMEZ	Censura Ley 19.628	10º	Profesional	Planta	Octubre 2019	5	0	\$5.570	0	\$27.850.-

- 2.- **PAGUESE**, la suma correspondiente a la funcionaria previa certificación del director de SECPLA.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto con cargo a los siguientes Ítem 215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios", Centro de Costo 01.05.01.01 del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- **COMPÉNSESE**, en tiempo de descanso el total de horas efectivamente realizadas y no pagadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

AZD/HNM/SSM/CSG
TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Control, Departamento de Recursos Humanos, Remuneraciones, SECPLA.

1623657



**APRUEBASE PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIA QUE
INDICA**

RESOLUCION Nº **4267** /2019

RECOLETA, **19 DIC. 2019**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Trabajo Extraordinario N°67 de SECPLA.
- 2.- El Decreto Exento N° 486 de fecha 10.02.2017, que deja sin efecto decreto exento N° 3949 de fecha 30.12.2016 y que delega funciones en el Jefe de Recursos Humanos, cargo Jefatura, Grado 10° EMR, don Alejandro Zúñiga Droguett.
- 3.- El VºBº de SECPLA.
- 4.- El Decreto Exento N°293 de fecha 29 de enero de 2019, que designa Secretario Municipal (S), en caso de ausencia o impedimento del titular, a doña Jimena Jiménez González.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63, y siguientes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente Resolución.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el Programa de Trabajo Extraordinario a realizar por la funcionaria que más abajo se señala, durante el mes de DICIEMBRE 2019, **PROCESOS DE ADQUISICIÓN.**

FUNCIONARIO	RUT	GRADO	ESCALAFON	CALIDAD JURIDICA	PERIODO	Nº HORAS		VALOR HORA		TOTAL \$
						25%	50%	25%	50%	MES
CIRIA SEPÚLVEDA GÓMEZ	Censura Ley 19.628	10º	Profesional	Planta	DICIEMBRE 2019	5	0	\$5.570	0	\$27.850.-

- 2.- **PAGUESE**, la suma correspondiente a la funcionaria previa certificación del director de SECPLA.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto con cargo a los siguientes Ítem 215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios", Centro de Costo 01.05.01.01 del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- **COMPÉNSESE**, en tiempo de descanso el total de horas efectivamente realizadas y no pagadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.




JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


AZD/JJG/LMU/CSG
TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Control, Departamento de Recursos Humanos, Remuneraciones, SECPLA.

